



Nota informativa

Actualización: 04 de octubre de 2023
Creado: 24 de agosto de 2023

El Gobierno de España ofrece una nueva ayuda de 400 euros a jóvenes de 18 años para gastar en Cultura

Alrededor de 500.000 jóvenes nacidos en 2005 podrán solicitar el Bono Cultural Joven hasta el próximo 30 de octubre.

El Gobierno de España ha lanzado la segunda convocatoria del Bono Cultural Joven, una iniciativa que se puso en marcha en 2022 con el triple objetivo de ofrecer a quienes cumplen 18 años una ayuda económica para acceder a la cultura; generar hábitos de consumo de productos culturales, y revitalizar el sector cultural en España, muy castigado durante la pandemia.

El plazo para solicitar este Bono se ha ampliado hasta el próximo 30 de octubre y, una vez concedida la ayuda directa de 400 euros, los jóvenes disponen de un año para utilizar el dinero en productos o servicios culturales. Este importe se abona en un pago único en una tarjeta de prepago virtual personal e intransferible, aunque excepcionalmente se podrá emitir una tarjeta física si el beneficiario no dispone de un dispositivo móvil compatible. Además, este Bono es compatible con cualquier otra subvención, ingreso o recurso procedente de las administraciones públicas.

Se trata de una iniciativa -consolidada en los Presupuestos Generales del Estado de 2023 con una partida consignada de 210 millones de euros- que podrá beneficiar a todos los jóvenes nacidos en 2005 y que según datos facilitados por el Gobierno son unas 500.000 personas.

El plazo de solicitud -que se abrió el pasado 13 de junio de 2023- estará abierto hasta el próximo 30 de octubre y, en la nueva edición, se va a tener en cuenta la experiencia de la primera, así como las mejoras incorporadas al sistema de solicitud y tramitación. Para solicitarlo se deberá entrar en la [web](#) del Bono Cultural Joven identificándose mediante [Cl@ve](#) con registro básico o avanzado o Certificado Digital (el de Persona Física de la [FNMT-RCM](#)). Las personas interesadas que no hayan cumplido los 18 años en el momento de la solicitud, únicamente podrán solicitarla con Cl@ve de registro avanzado, y deberá hacerse de forma presencial en una oficina. En cualquier caso, un mayor de edad podrá solicitar el bono cultural en nombre del interesado como representante. Este adulto deberá disponer de Cl@ve con registro básico o avanzado o Certificado Digital.

El dinero del Bono podrá gastarse en artes en vivo, patrimonio cultural y artes audiovisuales, por ejemplo, música en directo, cines, museos, exposiciones o festivales, hasta un máximo de 200 euros. Otros 100 euros podrán invertirse en productos culturales con soporte físico como libros, publicaciones periódicas, videojuegos, o discos de música. Y los 100 euros restantes hasta llegar a los 400 euros del total de la ayuda podrán dedicarse a cultura digital o en línea, como suscripciones y alquileres en plataformas musicales, de lectura o audiolectura, podcast, etc.

Para conocer los comercios, empresas y entidades adheridas en los que se puede utilizar el Bono, se deberá acceder a la aplicación y la [web](#) del Bono Cultural Joven donde se podrán encontrar alrededor de 3.000 empresas y puntos de venta, físicos y online repartidas en todo el territorio nacional.

Fuente de la información: [Gobierno de España](#)